

Registro de Intereses - Actividades XV LEGISLATURA

Nº Act

256



Rodríguez Almeida, Andrés Alberto.

Diputado por Palmas (Las).

XV Legislatura

G.P. VOX (GVOX)

Fecha de alta: 10 de agosto de 2023.

Actividades

) Cargos publicos	
Concejal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Cana dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remune salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporaci	eración,
3) Actividades públicas a las que ha renunciado.	
Trest radices publicus a las que la renaliciado.	
C) Prestaciones de derechos pasivos.	
(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.	
(1) 1 restaciones de derechos pasivos renunciadas.	
(2) Prestaciones consideradas compatibles.	
D) Actividades docentes extraordinarias.	
E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.	
C) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios. Vicepresidente de VOX Las Palmas, sin retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Administrador de sociedades de naturaleza privada que no Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023 mantienen relación con ninguna administración pública, ni incurren en ninguna de las actividades previstas en el artículo 159.2 de la LOREG.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

Ejercicio profesional de la abogacía, sin ningún tipo de relación con Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las

actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



Registro de Intereses - Actividades XV LEGISLATURA

H) Otras Actividades	

1. Declaración de Actividades, de 10 de agosto de 2023

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG
² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2